

De conformidad con los artículos 5 Apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 36 fracción III, inciso a) y 45, fracción VI de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en relación con los artículos 25, numeral 2 y 26 numeral 7, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, **se hace de conocimiento público** que la **Comisión de Quejas y Denuncias** del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California celebrará sesión privada el día **sábado 1ro de marzo de 2025**, a las **11:00 horas**, **misma que se encuentra vinculada con el Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Baja California**, bajo el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

**ÚNICO.** Aprobación, en su caso, del **“PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR ARMANDO VANEGAS TAPIA, EN CONTRA DE MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DE BAJA CALIFORNIA Y DE MANUEL NAHÚM RODRÍGUEZ CHÁVEZ, ASPIRANTE A MAGISTRADO DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA POR LA PROBABLE REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, Y POSIBLE AFECTACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y NEUTRALIDAD EN LA CONTIENDA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IEEBC/UTCE/PES/02/2025”**.